



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **18456**/2014

ARICA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N°s 9606, 14775 y 15081, de fechas 26 de Junio, 29 de Septiembre y 2 de Octubre del 2014, y Ordinario N° 3447, de fecha 22 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en regularizar la contratación de los servicios honorarios, a Doña MARIA PAEZ REALES como monitora de corte y confección, realizado desde el 01 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2014, realizando el taller en sala de modas y vestuario del Liceo Antonio Varas de la Barra, de acuerdo al programa denominado "Cursos de Oficios y Talleres de Manualidades OMYF"
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA PAEZ REALES**, de fecha 24 de Octubre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Octubre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA PAEZ REALES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-

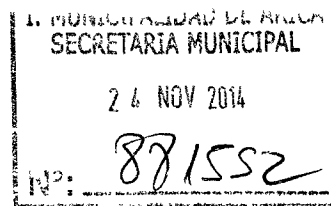


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

18456



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIA PAEZ REALES

En Arica, a 24 de Octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA PAEZ REALES**, R.U.T. N° 4.561.761-0, con domicilio en Patricio Lynch N° 280, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9606, 14775, 15081, de fecha 26 de Junio, 29 de Septiembre y 2 de Octubre del 2014; y Ordinario N° 3447, de fecha 22 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **MARIA PAEZ REALES** como Monitora de corte y confección, desde el 1 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2014, realizando el taller en sala de modas y vestuario del Liceo Antonio Varas de la Barra, de acuerdo al programa denominado "**Cursos de Oficios y Talleres de Manualidades OMYF**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.200.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MARIA PAEZ REALES
R.U.T. 4.561.761-0

SUC/ATF/SRG/CVC/emc.
24/10/2014



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secho